



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 291 - 2017- CO-UNJ Jaén, 10 de Julio de 2017

VISTO: El Oficio N° 0124-2017-OGBU-UNJ, de fecha 06 de julio de 2017; Proveído N° 1134, de fecha 06 de julio de 2017; Informe N° 680-2017-UNJ/DGA, de fecha 10 de julio de 2017; Informe N° 462-2017-UNJ/DGPP, de fecha 10 de julio de 2017; Oficio N° 263-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de julio de 2017; Proveído N° 1045, de fecha 10 de julio de 2017; Acuerdo de Sesión de julio de Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 10 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29° de la misma ley establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad;

Que, el artículo 9° inciso 9.1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, indica que "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, el artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento General, establece que; son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 291 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 10 de Julio de 2017

Del mismo modo, el artículo 19° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante Oficio N° 0124-2017-OGBU-UNJ, de fecha 06 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario hace llegar al Vicepresidente Académico, el Plan de actividades "Organización y Ejecución del Segundo Simulacro Nacional de Sismo en la UNJ", que se realizará el día 11 de julio de 2017, en Nuestra Casa Superior de Estudios, dicho plan tiene como objetivo promover actividades de concientización, prevención y control de nuestra comunidad universitaria, ante emergencias y desastres naturales que se puedan presentar en cualquier momento en nuestra Región o País;

Que, mediante Proveído N° 1134, de fecha 06 de julio de 2017, el Vicepresidente Académico solicita a la Dirección General de Administración, evaluar la disponibilidad Presupuestal para la realización del Plan de actividades "Organización y Ejecución del Segundo Simulacro Nacional de Sismo en la UNJ", que se realizará el día 11 de julio de 2017;

Que, con Informe N° 680-2017-UNJ/DGA, de fecha 10 de julio de 2017, el Director General de Administración informa al Vicepresidente Académico, que si existe disponibilidad presupuestal para la realización del Plan de actividades "Organización y Ejecución del Segundo Simulacro Nacional de Sismo en la UNJ", que se realizará el día 11 de julio de 2017, según consta en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000334, por el monto total de S/ 600.00 soles, mediante Informe N° 462-2017-UNJ/DGPP, de fecha 10 de julio de 2017, enviado por el Jefe de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 263-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de julio de 2017, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de actividades "Organización y Ejecución del Segundo Simulacro Nacional de Sismo en la UNJ", que se realizará el día 11 de julio de 2017, opinando favorablemente por contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1045, de fecha 10 de julio de 2017, el Presidente de la Comisión Organizadora remite expediente a fin de ser tratado en Sesión de Comisión;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del 2017, la Comisión Organizadora acordó aprobar el Plan de actividades "Organización y Ejecución del Segundo Simulacro Nacional de Sismo en la UNJ", que se realizará el día 11 de julio de 2017, en Nuestra Casa Superior de Estudios;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 291 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 10 de Julio de 2017



Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de actividades "Organización y Ejecución del Segundo Simulacro Nacional de Sismo en la UNJ", que se realizará el día 11 de julio de 2017, en Nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General

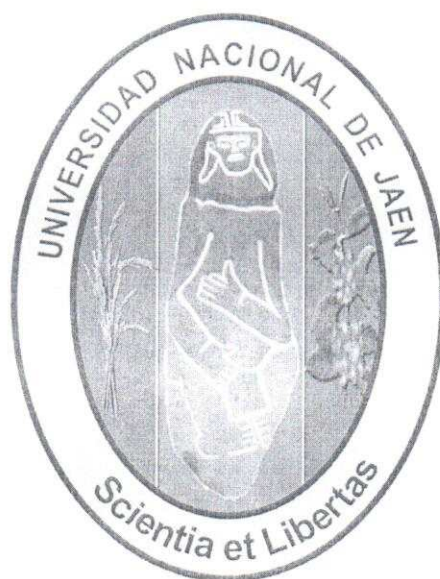


Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**OFICINA GENERAL DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**



PLAN DE ACTIVIDADES

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SEGUNDO
SIMULACRO NACIONAL DE SISMO EN LA UNJ.



AUTORIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. EDWIN GUIDO BOZA CONDORENA
PRESIDENTE

DR. MANUEL FERNANDO CORONADO JORGE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. MANUEL ANTONIO CANTO SÁENZ
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

RESPONSABLES

Mg. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos - JEFE OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Lic. Santos Campos Milla – DOCENTE UNJ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA



PLAN DE ACTIVIDADES DEL 2DO SIMULACRO NACIONAL DE SISMO

I.- GENERALIDADES

- 1.1.- Título : Organización y Ejecución del 2do simulacro nacional de sismo.
 1.2.- Responsables : Lic. Santos Campos Milla, Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos
 1.3.- Carreras : Las 05 escuelas profesionales y estamentos universitarios
 1.4.- Dimensión : Promoción y fortalecimiento Institucional mediante el manejo de las capacidades de organización y las destrezas en una emergencia.
 1.5.- Lugar de ejecución : Ciudad Universitaria
 1.6.- Beneficiarios : Grupo de trabajo y toda la comunidad universitaria UNJ.
 1.7.- Duración : Inicio: 06 julio 2017 Término: 12 de Julio 2017

II.- PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1.- ANTECEDENTES:

Presencia de eventos naturales frente a una población y medios más vulnerables que puede presentarse en un determinado espacio y tiempo, para lo cual los alumnos pregrados de las diferentes Escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Jaén en sus diferentes Ciclos deben participar en la preparación y respuesta del simulando. Dando una respuesta oportuna y aplicando las capacidades de preparación ante un evento masivo, en situación real.

2.2.- JUSTIFICACIÓN:

Según el Informe Perú: La Vulnerabilidad de las ciudades frente al cambio climático en agua y saneamiento. Sociedad Urbanistas del Perú. 2011. El Perú se encontraría entre los diez países más vulnerables ante eventos climáticos junto a países como Honduras, Bangladesh y Venezuela. Esta vulnerabilidad está asociada a la alta dependencia de sectores primarios sensibles al cambio climático, tales como el agrícola y el pesquero, así como al bajo nivel institucional, que dificulta la planificación y ejecución de acciones de adaptación concretas.*.

Y es necesaria la implementación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación ante un escenario de emergencia masiva o desastre en el ámbito de la provincia de Jaén con énfasis en sus zonas más vulnerables a estos tipos de desastres como es sismos de gran magnitud.

Estos eventos de magnitud media producidos posteriormente al terremoto del año 1970, nos hacen pensar en la posibilidad de que se esté produciendo un silencio sísmico por acumulación de energía interna en el subsuelo, por lo que es muy importante que toda esta Región debe encontrarse preparada para realizar acciones de prevención, atención de la emergencia (rehabilitación) y posterior reconstrucción de presentarse un sismo de gran magnitud, hecho que sin dudas ocasionaría pérdidas de vidas humanas en la población así como daños materiales en la infraestructura existente, creando con ello incertidumbre, problemas de salubridad y migraciones de las poblaciones, obstaculizando el normal desenvolvimiento de la actividad socioeconómica en las zonas afectadas; por lo que las Plataformas de Defensa Civil en todos sus niveles, deben de adoptar acciones que permitan garantizar la preservación de la vida de la población civil, que directa o indirectamente se encuentren involucrada con esta problemática, así como el restablecimiento de la actividad socio- económica de las zonas afectadas.



El Departamento de Cajamarca se encuentra en la zona de sismicidad III. Por lo que todas las comunidades del departamento de Cajamarca, están en riesgo de que en cualquier momento se pueda presentar un sismo. Si la población y autoridades no están organizadas, no podremos afrontar eventos y como consecuencia tendremos daños a la salud, agricultura, ganadera, estructuras., líneas vitales, etc.

Para el presente año, se trabajara en forma articulada con las Instituciones públicas y privadas del ámbito de cada sector realizando acciones de promoción y prevención diversas, que permitan estar preparados en Gestión de Riesgo de Desastres como grupo de trabajo de la Universidad Nacional de Jaén.

Es por esta razón que la Universidad Nacional De Jaén, como parte de la formación profesional de los estudiantes de las diferentes carreras, no solo deben estar preparados como manera de aprendizaje y proyección social a la comunidad implementar campañas en descarte de Diabetes, Dislipidemias y problemas renales lo que podrá permitir que:

El alumno se inmersa en la realidad y en la práctica constante de los daños o en Gestión de Riesgo de Desastres, porque nuestro país es muy variado con sus diferentes amenazas y los profesionales deben conocer y dar respuesta a GRD como establece la nueva ley de SINAGERD 29664.

La Universidad Nacional De Jaén como eje forjador de profesionales abra sus puertas a la comunidad, generando de esta manera un apoyo a la misma a través de su centro de producción, ganando así un mejor prestigio.

2.3.- OBJETIVOS.

2.3.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la capacidad de respuesta de los trabajadores de las diferentes dependencias administrativas y establecimientos de Salud ámbito de la provincia de Jaén: el proceso de articulación interinstitucional y la aplicación de procedimientos y protocolos para la Respuesta para afrontar eventos adversos del sector salud.

2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Evaluar la organización y capacidad de respuesta de las dependencias administrativas y establecimientos de Salud, alumnos de la Universidad Nacional de Jaén, ante eventos de gran magnitud.
- b) Poner a prueba los Planes de Operaciones de Emergencia Interno y Externo. Planes de Seguridad y Evacuación de las dependencias administrativas y diferentes aulas, verificando la señalización y rutas de evacuación y su respectiva difusión.
- c) Evaluar la operatividad de la Red de Comunicaciones de Emergencia, en el Proceso de Respuesta en la Gestión de Riesgo de Desastres en cada sector público y privado.
- d) Sensibilizar a las autoridades de la dependencia administrativas y docentes y alumnos de la importancia de los preparativos frente a Emergencias y Desastres.
- e) Evaluar el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia COEP, así como la red de comunicaciones de la UNJ.



2.4.- ETAPAS DEL PROYECTO/CRONOGRAMA

N°	ETAPAS	CRONOGRAMA											
		JULIO - 2017											
		04	05	06	07	08	09	10	11	12	Observaciones		
1	Elaboración y presentación del proyecto		X	X									
2	Coordinación con las autoridades y difusión de la actividad.			X	X	X	X	X					En toda las escuelas profesionales
4	Capacitación a los pobladores: indicaciones previas al ejercicio del simulacro- aula por aula				X	X	X						A los Brigadistas Universitarios
5	Desarrollo de la actividad a las 03:00 pm y la Evaluación de resultados									X			Grupo de Trabajo de la UNJ
7	Presentación de informe final										X		Los autores del plan

2.5.- MATRIZ LÓGICA DEL PLAN DE ACTIVIDADES

Actividades (las necesarias para el cumplimiento del objetivo)	Resultados (Los logros que se esperan alcanzar al concluir con la actividad)	Responsable (La persona o personas que se harán cargo de la actividad indicada)	Fecha (El día o días que se desarrollará la actividad y las horas a utilizar)
Elaboración del plan de simulacro nivel de la UNJ	Una cultura de prevención en todo los estamentos de la UNJ	Lic. Santos Campos Milla- Docente Ing. Hoyos	Desde el día 06 de julio al 11 día de ejecución del simulacro.
Capacitación de la Brigada Universitaria y los integrantes de Grupo de trabajo de la UNJ	Los brigadistas universitarias con destrezas en la respuesta en eventos masivos	Grupo de Trabajo de la UNJ en GRD	Del 06 al 11 de julio 2017

III.- RECURSOS DISPONIBLES

3.1. RECURSOS HUMANOS

- Brigadistas Universitarios: 60 estudiantes
- Integrantes del Grupo de Trabajo de GRD de la UNJ.
- Personal administrativo de la UNJ turno tarde
- Alumnos y docentes de la UNJ de turno tarde.



-RESPONSABLES:

Lic. Santos Campos Milla

Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos, los que establecerán coordinaciones desde la elaboración del plan y el informe final del evento.

CO RESPONSABLES:

- a) Lic. Blgo Jhan Karlo Ruiz Hu: en coordinaciones y capacitaciones para el desarrollo del proyecto
- b) MC. Cesar Medina Gálvez
- c) MC. Felix Herrera Méndez, médicos para el triaje en puesto médico de avanzada.
- d) Estudiantes brigadistas universitarios y Delegados de aulas de cada ciclo de las 05 carreras profesionales.
- e) Responsable de la unidad de servicios de salud de la UNJ
- f) Responsable de la Oficina de General de Imagen Institucional.

3.2. MATERIALES:

- a) Camillas rígidas 04
- b) Férulas 12 unidades de diferentes tamaños.
- c) Vendas elásticas de diferentes medidas 24 unidades.
- d) Esparadrapos 02 unidades
- e) Tensiómetros y estetoscopios 4 unidades
- f) Tarjetas de clasificación de pacientes

IV.- PRESUPUESTO

4.1. Ingresos (Precisar si se cobra o recibe donación)

Rubro	Unidad	Cantidad	P. Unit. s/.	Total s/.	Observaciones
Inscripciones	--	0.00	0.00	0.00	Es una actividad de preparación para todo los estamentos de la UNJ

4.2. Egresos (Precisar lo que se va a solicitar en el proyecto)

4.2.1. Materiales

Bienes y Materiales	Unidad	Cantidad	P. Unit. S/.	Total s/.	Observaciones
Otros equipos médicos	00	00	00	00	se realizara con los equipos de la unj

4.2.2. Servicios y otros

Servicios y otros	Unidad	Cantidad	P. Unit. S/.	Total s/.	Observaciones
Preparación refrigerios	de Persona	200	3.00	600.00	Para grupo de trabajo y Brigadistas
Unidad móvil	Unidad	01			

Sub Total s/ 600.00

Total s/600.00



V.- FINANCIAMIENTO.

Los gastos serán afectados al presupuesto RO de la Universidad Nacional de Jaén, para implementar y fortalecer las actividades de organización, capacitación y respuesta frente a los eventos negativos que afecten a la población.

Jaén 06 de julio de 2017.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Mg. Segundo A. Cruz Hoyos
JEFE DE OF. BIENESTAR UNIVERSITARIO

Nombre y apellidos del Responsable del proyecto


Nombre y apellidos del Responsable del proyecto
Soledad Castilla
2761537



Anexo:

- Relación de ejecutores.
- Grupo de Trabajo de GRD de la Universidad Nacional de Jaén
- Docente Lic. Santos Campos Milla – Autores del Proyecto.
- Ing Segundo Alipio Cruz Hoyos – Autores del Proyecto
- Blgo. Jhan karlo Ruiz Hu - Equipo técnico para capacitación
- LIC. TM. Teofanez Adolfo Díaz Ginez – Equipo Técnico para ejecución
- Para ejecución del Triage en puesto médico de avanzada.
- Personal médico: MC. Cesar Medina Gálvez
- Medico MC. Félix Herrera Méndez
- Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNJ.
- Delegados de Aulas de las 5 carreras profesionales de la UNJ.
- .Brigadistas Universitarios.

